# Agrupaciones Empresariales Innovadoras 2024

14/07/2024

Fecha de publicación
08/07/2024 - 08:00
Estado de convocatoria
Cerrada
Fecha de presentación de solicitudes
26/07/2024 - 18:00

LOGO MINTUR 2024

El programa de apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) tiene como objeto mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. Subvenciona los proyectos y actuaciones dirigidos a la puesta en marcha y desarrollo de las estructuras de coordinación y gestión de las AEI "incipientes"; la realización de estudios de viabilidad técnica bien, de forma individual por la parte de la agrupación empresarial innovadora o bien, mediante colaboración entre varias agrupaciones empresariales innovadoras; y desarrollo de proyectos de Tecnologías Digitales de innovadora mediante colaboración entre varias agrupaciones empresariales innovadoras.

Los tipos de actuaciones y proyectos susceptibles de recibir las ayudas del programa podrán ser los siguientes:

**Línea 1. Actuaciones de apoyo al funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras**

Podrán optar a las ayudas que se convoquen a través de esta línea las AEI incipientes, considerando como tales las recientemente constituidas, en proceso de consolidación, con una antigüedad de un máximo de 4 años desde su fecha de constitución mediante la financiación de parte de los costes del personal y de los gastos de administración y funcionamiento.

**Línea 2. Estudios de viabilidad técnica.**

Los estudios que se presenten a través de esta línea estarán enfocados a la definición de proyectos destinados a ser presentados a futuras convocatorias de los siguientes programas:

- El programa de Apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras a través de la Línea 3 de “Proyectos de Tecnologías Digitales” definidos en el artículo 8 de la Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre.
- El programa marco de investigación e innovación de la UE para el periodo 2021-2027, “Horizonte Europa”.

**Línea 3. Proyectos de Tecnologías Digitales.**

Los proyectos presentados en este epígrafe deberán incorporar conocimientos y/o tecnologías que promuevan la transformación digital de las empresas que los llevan a cabo en el marco de las siguientes categorías:

- Actividades de investigación industrial.
- Actividades de desarrollo experimental.

- Innovación en materia de organización.
- Innovación en materia de procesos.

Características generales de los proyectos:

- *Requisitos de participación:*
  - Las asociaciones empresariales innovadoras que se encuentren inscritas en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y para las actuaciones en colaboración, además de éstas, también los miembros de las mismas y deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
  - Para participar hay que ser miembro de una Agrupación Empresarial Innovadora. Es necesario que las entidades que vayan a participar en la convocatoria estén inscritas en el registro de AEI con anterioridad a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOE. La Universidad de Jaén pertenece a diferentes Agrupaciones Empresariales Innovadoras.
  - La contribución mínima de cualquiera de las AEI participantes en los proyectos no podrá ser inferior al 4%.
- *Plazo de ejecución de los proyectos:*
  - El plazo de ejecución máximo será de 12 meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOE y no se concederán prórrogas.
  - La fecha de inicio de la actuación no podrá ser anterior al día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el registro del Ministerio.
- *Tipo e intensidad de ayuda:*
  - Concurrencia competitiva.
  - ?El tipo de ayuda es en forma de subvención a un % limitado, determinado en función del tipo de actuación y de beneficiario.
- *Presupuesto total de la convocatoria:* la cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria será 9.711.848€ de los Presupuestos Generales del Estado.
- *Plazo de presentación de solicitudes:* desde el 8 de julio de 2024 hasta el 26 de julio de 2024 a las 18:00h (15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.
- *Plazo interno OTRI:* viernes 19 de julio de 2024 a las 13:00h.

# Documentos relacionados

- Convocatoria
- Bases Reguladoras
- Modificación Bases Reguladoras
- Extracto - Resumen